

EDICTO

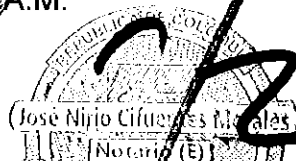
EL NOTARIO SÉPTIMO (7º) ENCARGADO DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C.
CALLE 12 B No. 8 – 39 INT. 3 y 7

HACE SABER

Que mediante escrito de fecha veintidós (22) de agosto del año dos mil veintidós (2022), **MARIA ALEJANDRA CISNEROS RODRIGUEZ**, mayor de edad, soltera, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.013.678.735 expedida en Bogotá D.C., domiciliada y residiada hace tres (03) años, en la ciudad de Bogotá D.C., con domicilio actual en la Diagonal 68 sur No. 14R-35, nacida en Bogotá D.C., el día diez (10) de Enero de mil novecientos noventa y ocho (1998) de nacionalidad Colombiana, de actividad económica empleada, hija de OCTAVIO CISNEROS NARANJO y ALBA NERY RODRIGUEZ OCAMPO y **LUIS MIGUEL TOLOSA JIMENEZ**, mayor de edad, soltero, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.032.467.637 expedida en Bogotá D.C., domiciliado y residiado hace tres (03) años, en la ciudad de Bogotá D.C., con domicilio actual en la Diagonal 68 sur No. 14R-35, nacido en Bogotá D.C., el día veintiocho (28) de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro (1994) de nacionalidad Colombiana, de actividad económica empleado, MIGUEL ANGEL TOLOSA FRANCO y MARIA TERESA JIMENEZ FERNANDEZ.

Han presentado solicitud para contraer matrimonio civil de conformidad con el trámite señalado en el Decreto 2668 de 1.988, para que las personas que conozcan algún impedimento, presenten su oposición.

El presente edicto se fija hoy a los veintisiete (27) días del mes de Agosto del año dos mil veintidós (2022) a las 09:00 A.M.



JOSE NIRIO CIFUENTES MORALES

NOTARIO SEPTIMO (7º) ENCARGADO DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCION No. 9600 DEL 26 DE AGOSTO DE 2022

Claudia Fi RADO 4694/2022

El presente edicto se desfija hoy los primero (1º) días del mes de Septiembre del año dos mil veintidós (2022) a la 05.00 P.M.